MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 355 -2026-A/MPMN

Moquegua, 22 de octubre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, con ocasión de conmemorarse el Centenario de la Provincia de San Román, cuya capital es la ciudad de Juliaca, se desarrollan actividades cívicas, protocolares y conmemorativas que evocan cien años de historia, identidad y desarrollo, constituyendo una oportunidad para reconocer el aporte de sus autoridades, instituciones, organizaciones sociales, emprendedores y ciudadanos a la construcción de una provincia pujante y comprometida con el bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno expresar, en nombre del Concejo Municipal, funcionarios y servidores municipales, un fraterno saludo y felicitación a las autoridades y al pueblo de la provincia de San Román, en esta significativa conmemoración, destacando los lazos de amistad, integración y hermandad que unen a los pueblos del sur del Perú, así como la importancia de fortalecer la cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de nuestras jurisdicciones;

Que, en ese sentido, corresponde hacer llegar los mejores deseos de prosperidad, progreso y bienestar a la población de la provincia de San Román, reafirmando los vínculos de hermandad entre los pueblos de Moquegua y Juliaca, unidos por su identidad andina, su riqueza cultural y el esfuerzo de sus ciudadanos por construir mejores oportunidades para las presentes y futuras generaciones;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR *un caluroso y efusivo* ***SALUDO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN,*** *en la persona de su alcalde provincial* ***LIC. OSCAR WILLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ,*** *con ocasión de conmemorarse este* ***24 de octubre del 2026*** *el* ***CENTENARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN,*** *cuya capital es la ciudad de Juliaca, reconocida como la "Capital de la Integración Andina", a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, formulando los mejores votos de prosperidad, desarrollo, integración y bienestar para todos sus habitantes.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
REPÚBLICA DEL PERÚ
ALCALDÍA
MOQUEGUA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE